



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **Proyecto de Ley**

Instar a las Provincias a Adherir al Plan de Promoción del Trabajo Registrado Rural dispuesto por Decreto 514/2021.

**ARTÍCULO 1.- INSTA ADHESION.** Por medio de la presente Ley se Insta a las Provincias de la República Argentina a la Adhesión al Plan del Trabajo Registrado Rural que fuera dispuesto por medio de Decreto 514/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, ajustando en su normativa interna planes y programas similares.

**ARTÍCULO 2.- IMPORTANCIA.** A través del Decreto 514/2021 se promueve la contratación de trabajo totalmente registrado y con ello el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad económica y laboral, entre ellos, los trabajadores y las trabajadoras rurales y sus grupos familiares. Es por ello que se Insta a las Provincias a su inmediata Adhesión

**ARTÍCULO 3.- DE FORMA.**

### **FUNDAMENTOS**

Mediante el Decreto Nro. 514/2021 el Poder Ejecutivo de la Nación hubo de implementar el Plan de Promoción del Trabajo Registrado Rural.

Tal como se indicara, al tiempo de destacar su importancia, en el Artículo 2 de la presente por medio del Decreto 514/2021 se promueve la contratación de trabajo totalmente registrado y con ello el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad económica y laboral, entre ellos, los trabajadores y las trabajadoras rurales y sus grupos familiares.

Los beneficios previstos en el Decreto 514/2021 abarcan a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos (artículos 17 y 18 de la Ley N° 26.727 y su modificatoria), así como también los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Todo ello justifica y reclama la presta Adhesión al mismo por parte de las Provincias, al tiempo de sugerir la adaptación de su normativa interna a las previsiones del indicado Decreto.